



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO
Abog. Zorka Garrido Millan
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 2315 Fecha 17 DIC. 2021

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº **637** -2021-GRC/GGR-OGP

Callao, 17 DIC. 2021

VISTOS:

Informe N° 576-2021-GRC/GGR-OGP-UDIP de fecha 16 de diciembre de 2021, del Encargado de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Regional N° 002, publicado el 29 de marzo del 2009, se aprueba el Reglamento de Adjudicación a título oneroso de lotes destinados a vivienda del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, el cual establece el procedimiento, requisitos y demás acciones relativas al proceso de adjudicación a título oneroso de lotes destinados a vivienda. Asimismo, según el artículo 4° del Reglamento de Adjudicaciones a Título Oneroso de Lotes destinados a vivienda del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, establece que: "Para ser favorecidos con la transferencia a título oneroso un lote destinado a vivienda, los empadronados deberán haber superado, dentro del procedimiento administrativo de adjudicación, la etapa de depuración y calificación. La cual, será llevada adelante por la Jefatura con la finalidad de determinar si los empadronados reúnen los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento, a fin de ser favorecidos con la transferencia a título oneroso de un solo lote (...)"

Que, el artículo 5° del Reglamento de Adjudicación a título oneroso de lotes destinados a vivienda del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, señala que: "Mediante resolución expedida por la Jefatura, se dará a conocer la relación de los declarados aptos para la adjudicación; procediéndose a su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", y en otro, de mayor circulación en la Provincia Constitucional del Callao."

Que, el artículo 7° del citado Reglamento, indica que: "Para que un solicitante sea calificado apto dentro del procedimiento de adjudicación, deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Haber sido empadronado y estar haciendo vivencia efectiva en el lote al cual postula hasta antes del 12 de abril del 2006. b) Ser mayor de 18 años o menor de dicha edad con capacidad de ejercicio adquirida de acuerdo a lo establecido por el Código Civil. c) Adjuntar copia simple del D.N.I. de (los) declarante (s), en el cual conste de forma indubitable que se encuentra domiciliado en el Callao. d) No tener derecho de propiedad sobre otro inmueble ubicado en la Provincia de Lima o en la Provincia Constitucional el Callao, debidamente acreditado, con el respectivo certificado negativo expedido por los Registros Públicos. e) Que el lote que ocupa corresponda con el plano de trazado y lotización inscrito".

Que, mediante Informe Legal N° 0004-2021-GRC/GGR-OGP-UDIP-KAOV de fecha 16 de diciembre de 2021, la abogada adscrita a la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos de la Oficina de Gestión Patrimonial de la entidad, da cuenta a esta jefatura que los solicitantes empadronados han sido declarados aptos para la adjudicación a título oneroso de lotes de vivienda en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, puesto que han cumplido con los requisitos señalados en el artículo 7° del Reglamento, por lo que recomienda a este Despacho; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Reglamento, se emita el acto administrativo que disponga la publicación en el Diario Oficial el Peruano y en otro de mayor circulación del Callao; del Cuadro **ANEXO N° 01**, el mismo que contiene la relación de los empadronados aptos para adjudicación y que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, con el Informe N° 576-2021-GRC/GGR-OGP-UDIP de fecha 16 de diciembre de 2021, el Encargado de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos da su conformidad al informe legal precitado, procediendo a correr traslado del mismo a la Oficina de Gestión Patrimonial, a fin de que ésta en uso de sus atribuciones, emita el acto administrativo correspondiente;

Que, con Ordenanza N°000001 de fecha 26 de enero de 2018, se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, señalando en el artículo 70°



las funciones de la Oficina de Gestión Patrimonial; asimismo en el artículo 69° se indica que dicha oficina depende jerárquica y funcionalmente de la Gerencia General Regional.

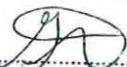
Que, el artículo sexto de la Resolución Gerencial General Regional N° 288-2019-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de octubre de 2019, dispone que la Oficina de Gestión Patrimonial emita las Resoluciones Jefaturales, conforme a sus funciones y competencias.

Que, en virtud de las facultades y atribuciones previstas en el nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018, la Resolución Ejecutiva Regional N° 066-2021, de fecha 25 de marzo de 2021, y con la visación de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la publicación por única vez; en el Diario Oficial el Peruano y en otro de mayor circulación del Callao, la relación de los empadronados declarados aptos para la adjudicación a título oneroso de lotes de vivienda ubicados en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, según cuadro **ANEXO N° 01**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Arq. Gladys Cefeste Valdivia Collado
 Jefa(e) de la Oficina de Gestión Patrimonial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO

.....
 Abog. Zorka Garrido Millan
 JEFA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 2395 Fecha

17 DIC. 2021

ANEXO N° 01

Relación de empadronados declarados aptos para ser adjudicados a título oneroso con un lote de vivienda en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec
(Decreto Regional N° 002-2009-Región Callao-PR)

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	DESCRIPCION Y UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTIDA	ÁREA m ²
1	EDUVIGES MENDOZA YUCRA	23880454	MZ. U3, LOTE 1, GRUPO RESIDENCIAL A4, SECTOR A - PPNP	P01295083	120
2	GERMAN ANUNCIO ARNAO BURGOS NILVIA MARIBEL QUISPITONGO SAJAMI	25755253 80106331	MZ. A'2, LOTE 8, GRUPO RESIDENCIAL D3, SECTOR D - PPNP	P01301066	120
3	NILDA PANCCA CAHUI	44468955	MZ. D3, LOTE 28, GRUPO RESIDENCIAL E5, SECTOR E - PPNP	P01303219	120
4	CORPUS ELSA ABANTO ALVARADO	19242534	MZ. V2, LOTE 3, GRUPO RESIDENCIAL E4, SECTOR E - PPNP	P01302892	120
5	ADRIANA YARLEQUE PURIZACA	02601463	MZ. W2, LOTE 12, GRUPO RESIDENCIAL A4, SECTOR A - PPNP	P01295217	120
6	VIRGINIA MARLENE VELASQUEZ GARCIA	41886812	MZ. D'5, LOTE 14, GRUPO RESIDENCIAL B4, SECTOR B - PPNP	P01309828	120
7	ROCIO DEL PILAR FLORES LEVI	09658550	MZ. C3, LOTE 19, GRUPO RESIDENCIAL A1, SECTOR A - PPNP	P01293311	120
8	WALTER JIMENEZ CONDORI UVALDINA GUILLEN MORA	10530492 10530491	MZ. Q, LOTE 5, GRUPO RESIDENCIAL A3, SECTOR A - PPNP	P01294364	120
9	ALEXANDER PASACHE PEREZ	80412138	MZ. X3, LOTE 17, GRUPO RESIDENCIAL B3, SECTOR B - PPNP	P01296597	120
10	GLADYS MIRYAN CASTILLO DEXTRE	40930350	MZ. P4, LOTE 9, GRUPO RESIDENCIAL D2, SECTOR D - PPNP	P01300137	120
11	PABLO CESAR PINEDA QUISPE	09776637	MZ. T4, LOTE 5, GRUPO RESIDENCIAL D1, SECTOR D - PPNP	P01299471	120
12	JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ CABRERA	16779437	MZ. H1, LOTE 5, GRUPO RESIDENCIAL E2, SECTOR E - PPNP	P01301759	120
13	FELICITA ROSARIO ROMERO SOVERO	20082617	MZ. T, LOTE 8, GRUPO RESIDENCIAL E3, SECTOR E - PPNP	P01302208	120
14	KARINA RITA VALLE ROSALES	10679181	MZ. E, LOTE 4, GRUPO RESIDENCIAL E1, SECTOR E - PPNP	P01301197	120
15	JAIRO ANTONIO SARMIENTO CORDOVA	45382430	MZ. Q, LOTE 2, GRUPO RESIDENCIAL B2, SECTOR B - PPNP	P01295789	120
16	MARIA ELENA RUIZ MEJIA IDE FRANCISCO PIZARRO HUANUCO	09790034 06699756	MZ. A'11, LOTE 7, GRUPO RESIDENCIAL E5, SECTOR E - PPNP	P01303431	120
17	GINA PALOMINO FLORES	44279793	MZ. S1, LOTE 20, GRUPO RESIDENCIAL E3, SECTOR E - PPNP	P01302548	120
18	EDDY VARGAS TAIPE	45837299	MZ. A', LOTE 10, GRUPO RESIDENCIAL A1, SECTOR A - PPNP	P01293098	123.50
19	LUISA PAREDES GARCIA	40760360	MZ. W, LOTE 5, GRUPO RESIDENCIAL D1, SECTOR D - PPNP	P01299395	120
20	ROSSY DIANE PEÑA JIMENEZ	08174115	MZ. U3, LOTE 13, GRUPO RESIDENCIAL C4, SECTOR C - PPNP	P01299174	120
21	NELLY CASTILLO VIDAURRE	08345042	MZ. Y, LOTE 8, GRUPO RESIDENCIAL A4, SECTOR A - PPNP	P01295004	120
22	DANIEL ROBERTO TORRES GASPAR	09783196	MZ. A'1, LOTE 29, GRUPO RESIDENCIAL E1, SECTOR E - PPNP	P01301440	120
23	MADRID GUERRA SANGAMA	10806844	MZ. U, LOTE 21, GRUPO RESIDENCIAL A4, SECTOR A - PPNP	P01294921	120
24	JOSE ANTONIO CUYA LEANDRO	09694953	MZ. N4, LOTE 6, GRUPO RESIDENCIAL D2, SECTOR D - PPNP	P01300017	120
25	ROCIO ACOSTA HUANSI	45174853	MZ. N5, LOTE 20, GRUPO RESIDENCIAL A2, SECTOR A - PPNP	P01294308	120
26	JORGE HENRRY VELASQUEZ ESPINOZA	41500166	MZ. J, LOTE 26, GRUPO RESIDENCIAL E2, SECTOR E - PPNP	P01301643	120
27	FERNANDO JAIME SULCA CORNEJO MARIA DEL ROSARIO NUÑEZ SANCHEZ	09877471 09872156	MZ. W2, LOTE 22, GRUPO RESIDENCIAL A4, SECTOR A - PPNP	P01295227	120
28	MARIBEL CORDOVA RAMOS	23008536	MZ. K4, LOTE 7, GRUPO RESIDENCIAL A2, SECTOR A - PPNP	P01294068	110.10
29	GUILLERMO REYNALDO ULLOA DE LA O	48407735	MZ. D'5, LOTE 18, GRUPO RESIDENCIAL B4, SECTOR B - PPNP	P01309832	117
30	BLANCA ENEDINA ROSALES MONTORO	09928156	MZ. P3, LOTE 10, GRUPO RESIDENCIAL E6, SECTOR E - PPNP	P01303765	120
31	ANDREA CELESTE BREÑA YOPLAC	46898838	MZ. H3, LOTE 9, GRUPO RESIDENCIAL E6, SECTOR E - PPNP	P01303554	120
32	SANTOS RIVAS MORALES	17546288	MZ. A'9, LOTE 9, GRUPO RESIDENCIAL E5, SECTOR E - PPNP	P01303333	120
33	ZOILA ESTEFANIA MARTINEZ TURIN	42799296	MZ. B3, LOTE 4, GRUPO RESIDENCIAL E5, SECTOR E - PPNP	P01303146	120
34	ANERITA PEREZ BAUTISTA	80562477	MZ. S2, LOTE 6, GRUPO RESIDENCIAL E3, SECTOR E - PPNP	P01302560	120
35	ANATOLIA MARIA CAMPO ALCANTARA	44433469	MZ. I7, LOTE 8, GRUPO RESIDENCIAL C1, SECTOR C - PPNP	P01297723	120
36	ANA DALMIRA CORREA SILVA DE RAMIREZ MALQUIO RAMIREZ VIDAL	00962962 00962961	MZ. H5 LOTE 3, GRUPO RESIDENCIAL C1, SECTOR C - PPNP	P01297625	120
37	MARIA CARMEN CHEPULINE PINTO MILTON MEDRANO MEDINA	25574749 25738711	MZ. D'5 LOTE 15, GRUPO RESIDENCIAL B4, SECTOR B - PPNP	P01309829	117
38	LUCILA BERNALES PAREDES	80055320	MZ. T, LOTE 2, GRUPO RESIDENCIAL B2, SECTOR B - PPNP	P01295850	120
39	FELICIA MENDOZA YUCRA	80245756	MZ. O1, LOTE 5, GRUPO RESIDENCIAL A3, SECTOR A - PPNP	P01294451	120
40	SONIA EDEMIRLE BLAS CHAUPIS	40535201	MZ. N5, LOTE 10, GRUPO RESIDENCIAL A2, SECTOR A - PPNP	P01294298	120
41	CARMEN ROSA ZAMBRANO SILVA	09976437	MZ. N4, LOTE 9, GRUPO RESIDENCIAL A2, SECTOR A - PPNP	P01294277	120
42	HILDA CASTRO HUARANGA	45496664	MZ. J, LOTE 4, GRUPO RESIDENCIAL A2, SECTOR A - PPNP	P01293632	120
43	JOSE TEOFILO CHAFLOQUE MONTEZA LUZ MERY BERRIOS LEON	16764551 41066085	MZ. Q4, LOTE 19, GRUPO RESIDENCIAL A3, SECTOR A - PPNP	P01294678	120

44	REDELINDA UGARTE VDA. DE MEJIA	00993070	MZ. B3, LOTE 27, GRUPO RESIDENCIAL E5, SECTOR E - PPNP	P01303169	120
45	JORGE LUIS OJEDA JIMENEZ CARMELA TORRES QUINTANA	43541961 45093839	MZ. M4, LOTE 15, GRUPO RESIDENCIAL D2, SECTOR D - PPNP	P01299961	120
46	CARLOS ALBERTO BAYONA MEJIA KAREN PATRICIA ZEGARRA AVIA	03499525 10761801	MZ. V4, LOTE 9, GRUPO RESIDENCIAL A4, SECTOR A - PPNP	P01295191	120
47	INES ROXANA GUERRA OSCCO	45471205	MZ. S2, LOTE 33, GRUPO RESIDENCIAL E3, SECTOR E - PPNP	P01302587	120
48	SOFIA YAPIAS ASTETE	20901127	MZ. I2, LOTE 24, GRUPO RESIDENCIAL B4, SECTOR B - PPNP	P01297029	120
49	MARIA CRISTINA SIFUENTES HUAMAN	08171187	MZ. Q1, LOTE 6, GRUPO RESIDENCIAL A3, SECTOR A - PPNP	P01294607	120
50	MARIA ALICIA RIVADENEYRA ARRIETA WILFREDO PALOMINO LEON	80059518 10752062	MZ. B2, LOTE 5, GRUPO RESIDENCIAL E5, SECTOR E - PPNP	P01303120	120
51	EFROCINIA ESCUDERO CUENCA	09463811	MZ. J1, LOTE 4, GRUPO RESIDENCIAL A2, SECTOR A - PPNP	P01293958	120
52	HEBERTH JERONIMO ROQUE	20994937	MZ. Y, LOTE 12, GRUPO RESIDENCIAL A4, SECTOR A - PPNP	P01295008	120



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

.....
Abog. Zorka Garrido Millan
JEFA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 7395 Fecha

17 DIC. 2021